



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima cuantía
Demandante	Comertex S.A.S.
Demandado	Lucano Dotaciones Industriales S.A.S. y otro
Asunto	Tiene en Cuenta Notificación
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00234-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 27 de noviembre de 2020, por medio del cual la abogada de la parte actora solicita proferir auto que ordena seguir adelante la ejecución, se advierte de entrada que dicha petición se despachará desfavorablemente.

Lo anterior como quiera que en el caso de marras no se han notificados los ejecutados **LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Y JOSÉ WILSON LUCANO SANTACRUZ** por lo que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 440 del C.G.P., y si bien se evidencia que la togada esta inducida en error a partir de la constancia secretarial registrada en el sistema siglo XXI el día 9 de noviembre, se advierte que la misma no corresponde a este proceso, toda vez que la notificación que allí se anuncia se surtió a la señora **ORFIDIA RUEDA CORREDOR**, quien funge como demandada en otro proceso, así las cosas se ordena por secretaría elaborar una nueva constancia secretarial que aclare la situación antes mencionada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6af0ccb399e87b90d9b4c69835393273f18bd78dcea34b93e19aeb56c0521186

Documento generado en 27/11/2020 12:20:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>